



SELO QUARTO DE LA
TE MARAVELIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA Y NUEVE.

bra hecho el E. Dn Pedro Joseph Exea y Chula Comisario del Brat.
ral referido de texia para que dre la prohibenzia Comben. y q.
la Ciudad enmendada = Acordo que por dexitos se fusti a prezuel
el gasto que se necesita para obra y fho Secorra por el tex
mino del dño. Mra tándose en el menor gortox y su ymportel
topaque el Ref. de Comunas en virtud deste Decreto con el qual
y certificación de dho E. Dn Pedro Joseph Exea y Chula toma
dra la Raxon por el Contador se le pasen en cuenta a dho Ref.
y en las que diere de su cargo por el dño. et qui hizo que
este acuada obra Reconozim. de dho. Dexitos para
susta a regrada a las Condiciones del Remate que se prac
ticare =

D. Joseph de Castro
Valcarzuel

Dn Juan Ruiz
de Luinos

D. Dn. Antto.
San Jeron

Juan Garza
Raxon

f.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a seis dias del
mes de Junio de mill Setecientos y nueve años se junta
ron a Consejo los E. Lorca Justicia y Refin. de ella en
las Sabas de su Ayuntamiento. para tratar y conferir
cosas toca a Servicio de su Mage. bien y utilidad de la re
publica es saber el E. Dn Jph de Castro Valcarzuel Corree.

